

**“ALIANZA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
PARA LOS DERECHOS Y DESARROLLO” (IPARD)**

&

**LA RUTA, REUNIÓN ENTRE PUEBLOS
*Acuerdo Cooperativo No. 7200AA20CA00013***

**REQUERIMIENTO DE PROPUESTA
SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

**"ASESOR(A) PARA ANÁLISIS JURÍDICO Y GESTIÓN
POLÍTICA DE PROPUESTAS DE REFORMAS TÉCNICAS
Y LEGALES EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL"**

I. PROGRAMA IPARD

. ANTECEDENTES

La Alianza de los Pueblos Indígenas para los Derechos y el Desarrollo (IPARD), es una Alianza de Desarrollo Global (GDA) de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), con una subvención para el período del 12 de agosto de 2020, hasta el 11 de agosto de 2025. El Programa IPARD es implementado a través de Programas de Desarrollo Nacional Indígena (IND) destinados a garantizar los derechos, mejorar las capacidades y crear oportunidades económicas para los Pueblos Indígenas en los países seleccionados en todo el mundo.

El objetivo de la Alianza Global IPARD es trabajar con las organizaciones de los Pueblos Indígenas y promover un entorno adecuado donde los Pueblos Indígenas puedan administrar, desarrollar y contribuir a la gobernabilidad de los territorios sobre la base de los principios de desarrollo incluyente prácticas tradicionales, gestión de recursos naturales y respeto por sus derechos consuetudinarios.

De acuerdo con el enfoque técnico contenido en la descripción del programa, IPARD centrará sus actividades en torno a tres objetivos clave:

Objetivo 1: Organizar y convocar un Programa de Desarrollo de Capacidades para las organizaciones y actores de los Pueblos Indígenas (Fortalecimiento Institucional): Este objetivo busca fortalecer las capacidades de las organizaciones de los Pueblos Indígenas, principalmente a través del desarrollo de habilidades de monitoreo, liderazgo, gestión, capacidad organizacional, habilidades técnicas y de negociación.

Objetivo 2: Fomentar un entorno propicio para el reconocimiento, la participación efectiva y la toma conjunta de decisiones de los pueblos indígenas en los asuntos que les afectan. (Incidencia política, derechos e inclusión): La creación de un entorno social, político e institucional propicio fomentará los esfuerzos de toma de decisiones en colaboración, las coaliciones y asociaciones sociales, y la movilización de recursos para apoyar iniciativas indígenas. Las organizaciones de pueblos indígenas participarán de manera más eficaz en las decisiones de formulación de políticas con este entorno propicio a través de un Foro de Gobernanza de los Pueblos Indígenas. Estas organizaciones también buscarán interactuar mejor con los gobiernos para promover, desarrollar e implementar acuerdos y políticas que apoyen las empresas e inversiones responsables, y protejan los derechos de los pueblos indígenas.

Objetivo 3: Promover el desarrollo sostenible de los Pueblos Indígenas basado en modelos económicos (Alianzas Comerciales y Economías Indígenas): A través de este objetivo, la Alianza creará vínculos comerciales con los sectores privado, público y de la sociedad civil. Asimismo contribuirá a mejorar la sostenibilidad institucional, técnica y financiera de las estrategias de desarrollo inclusivo de los Pueblos Indígenas. En primer lugar, fortalecerá las organizaciones de los Pueblos Indígenas mediante actividades para mejorar su capacidad de desarrollo empresarial. En segundo lugar, identificará mejoras e innovaciones en los sistemas de cadenas de valor indígenas, y oportunidades para la participación del sector privado. En tercer lugar, promoverá el desarrollo de modelos económicos liderados por indígenas para el desarrollo económico autosuficiente y sostenible de las comunidades mismas.

IPARD utiliza tres enfoques interconectados para apoyar a los Pueblos Indígenas a superar sus desafíos de desarrollo:

A. Enfoque Multisectorial (Multi-Sectoral Approach -MSA): Bajo la orientación estratégica del Comité Directivo (Steering Committee - SC) de IPARD, el Programa convoca y aprovecha la experiencia de socios multisectoriales para garantizar que se considere las necesidades de las comunidades indígenas en una amplia gama de sectores.

B. Enfoque centrado en el país (Country-Focused Approach -CFA): La estrategia programática de IPARD se guía por un enfoque centrado en cada país, impulsado por contextos nacionales específicos relacionados con los Pueblos Indígenas. IPARD implementa un proceso estructurado para identificar, evaluar y seleccionar países a los que dirige sus programas. FSC IF trabaja conjuntamente con el Comité Directivo de IPARD, y según las directrices del enfoque multisectorial, con el fin de seleccionar países e identificar prioridades y estrategias clave.

C. Enfoque de Gestión de Proyectos Indígenas (Indigenous Project Management Approach -IPMA): Aprovechando las redes y las relaciones de la FSC IF con líderes y organizaciones indígenas de todo el mundo, IPARD busca el diálogo, las consultas y la retroalimentación continua con los pueblos indígenas para informar el Programa. IPARD apoya un foro a través del cual la Fundación Indígena FSC IF sirve como un puente entre los Pueblos Indígenas, socios técnicos, gobiernos nacionales y el sector privado. IPARD invierte en la conservación de las mejores prácticas, y enfoques y metodologías eficaces para garantizar la cohesión estratégica de las asociaciones a varios niveles.

A través de estos tres enfoques, IPARD tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las Organizaciones / Autoridades de Pueblos Indígenas y encauzar esfuerzos para propiciar un entorno donde los Pueblos Indígenas puedan estrechar su desarrollo.

El Programa IPARD es administrado por la Fundación Indígena FSC desde sus oficinas centrales en Ciudad de Panamá. IPARD está liderada por el Director del Programa, tres Líderes Técnicos, uno para cada Objetivo, un Gerente Administrativo y Financiero, un Líder de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje, y Gerentes Regionales y de País de los principales países de influencia.

Dado el tamaño de la operación a nivel mundial, IPARD debe conducir algunas actividades programáticas a través de socios estratégicos y empresas consultoras en cada país. Esto es, firmando contratos de consultoría para la implementación de partes específicas del trabajo técnico; los cuales serán supervisados por el personal técnico del Programa. Estas actividades de contratación deberán ser publicadas y competir abiertamente bajo las reglas y regulaciones de USAID, siguiendo también los procedimientos administrativos y de adquisición de la Fundación Indígena FSC-IF, para garantizar así que el proceso sea transparente.

La Ruta – Reunión entre Pueblos (en adelante citada también como La Ruta), es una organización debidamente constituida conforme a las leyes de Guatemala. La misma, tiene sede en 6ª calle y 6ª avenida, Palacio Nacional de la Cultura, tercer nivel ala poniente, oficina 14, zona 1 del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala. La Ruta es una iniciativa del Gobierno de Guatemala que procura el relacionamiento intercultural con el fin de canalizar recursos del Estado y de la cooperación internacional, hacia comunidades indígenas en donde históricamente ha habido tendencias de migrar, para crear oportunidades en territorio, procurando así que dichas comunidades sean partícipes de su propio desarrollo.

La Ruta ha construido, una relación de confianza y escucha activa, con Autoridades de Pueblos Indígenas; a partir de lo cual se identificaron las prioridades por medio de las cuales se ha formulado una agenda de cambio con 4 ejes de abordaje, para mejorar las condiciones de los pueblos indígenas. Estos ejes son el marco de referencia de La Ruta, para la implementación de iniciativas y proyectos que atiendan las prioridades de pueblos indígenas. Dichos ejes son:

1. Bienestar social comunitario, porque debemos proveer todos los servicios públicos que mejoran la calidad de vida de las personas en su cotidianidad y permiten que puedan estar bien.
2. Desarrollo económico incluyente, porque debemos fortalecer sus capacidades y vincularlos con oportunidades de negocio o empresarialidad.
3. Convivencia pacífica mediante el fortalecimiento del tejido comunitario y el acceso a la justicia.

4. Sostenibilidad de los bienes naturales, buscando innovación en el enfoque de inversión productiva en el ámbito rural.

La Fundación Indígena y La Ruta comparten fines e intereses similares con los objetivos del Programa IPARD y desean cooperar en áreas de interés mutuo para mejorar la eficacia de sus esfuerzos y misiones de desarrollo institucional con el objetivo de promover los derechos y desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guatemala. De tal cuenta, IPARD y La Ruta han constituido una alianza estratégica y técnica; por medio de la cual buscarán aunar esfuerzos para fomentar políticas integrales, que a su vez contribuyan a la calidad de vida de comunidades indígenas en el país.

b. Contexto de País

Con base a los datos del Censo Nacional 2018, Guatemala es uno de los países de América Latina con más presencia de Pueblos Indígenas, considerando que el 41.7% se autoidentifican del pueblo Maya, el 1.8% del pueblo Xinka, el 0.1% del pueblo Garífuna, además de un 0.2% de afrodescendientes. Este Censo también señala que las comunidades lingüísticas que concentran porcentajes más altos del pueblo Maya son, de mayor a menor: K'ich'e con 27.1% del total; Q'eqchi' 22.1%; Kaqchikel 17.2%; y Mam 13.6%.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 establece en su Art. 66: Protección a grupos étnicos: "El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones...". La ley marco de los Acuerdos de Paz (52-2005) que ampara la vigencia del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), firmado en 1995, reconoce que la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, y que los pueblos indígenas incluyen a los pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

Por otra parte, el Estado de Guatemala ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas, entre los cuales cabe resaltar la ratificación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial –CERD-, la Convención contra la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW- y, el Convenio 169 de la OIT, a los cuales se suman otros instrumentos internacionales como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de OEA sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En Guatemala los pueblos indígenas representan el 43.6% de la población, sin embargo, la fragilidad institucional para prestarles servicios, así como los pocos espacios de diálogo y participación de pueblos indígenas acrecientan las brechas para el cumplimiento de dichos Acuerdos de Paz y la implementación adecuada de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en el Convenio núm. 169 de la OIT. De hecho, las necesidades de desarrollo de los pueblos indígenas están condicionadas debido a limitantes de inclusión económica, social, política y cultural.

Con base a este contexto de desarrollo y los respectivos mandatos, objetivos y procedimientos, la Fundación Indígena y La Ruta, Reunión entre Pueblos, prevén en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado en febrero del 2022, las siguientes áreas de interés común:

- . Convenio 169 de la OIT en Guatemala;
- a. Promover participación de los pueblos indígenas en La Ruta;
- b. Gestión sostenible de recursos naturales,
- c. Políticas públicas para el desarrollo de los Pueblos Indígenas en Guatemala.
- e. Otras áreas afines para ambas partes y en armonía con los fines de la cooperación conjunta

c. Objetivo de la Consultoría Individual

i. Objetivo General:

Brindar apoyo profesional en materia jurídica y gestión política a la iniciativa de La Ruta – Reunión entre Pueblos, respecto a las acciones que se implementan en Guatemala para analizar, evaluar, elaborar y promover las diferentes iniciativas legales, políticas de Estado, coordinación y rectoría en materia de los Pueblos Indígenas, así como el relacionamiento con Autoridades de Pueblos Indígenas, que identifique los diferentes procesos y alcances jurídico-políticos, en materia de Desarrollo Humano Integral, Cohesión y Gobernanza Comunitaria.

ii. Objetivos Específicos:

1. Revisión y Análisis jurídico de la creación de políticas públicas referentes a los pueblos indígenas de Guatemala, sus Autoridades Comunitarias y sus procesos de gobernanza, que actualmente se encuentran en discusión por parte del ejecutivo.
2. Revisión y Análisis de las propuestas de creación de entidades de Gobierno con competencia, coordinación y rectoría en materia de los Pueblos Indígenas, así como el relacionamiento con Autoridades de Pueblos Indígenas, y reconocimiento de políticas públicas referentes a los pueblos indígenas de Guatemala, sus Autoridades Comunitarias y sus procesos de gobernanza.
3. Revisión y Análisis Constitucional de las propuestas legislativas y administrativas para las regulaciones referentes a los procedimientos de Consentimiento Previo, Libre e Informado con comunidades indígenas en Guatemala, en el marco de los instrumentos internacionales y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
4. Análisis y gestión política a favor de la implementación de medidas institucionales, gubernamentales, o la aprobación de proyectos de ley en el Congreso de la República que promuevan la gestión de los proyectos comunitarios y de los pueblos indígenas.

d. Alcance y Actividades

LA RUTA y IPARD aúnan esfuerzos para crear las condiciones subyacentes necesarias para lograr impactos a largo plazo para las comunidades indígenas y en este caso principalmente en el altiplano occidental de Guatemala, sin que eso sea una limitación a la cobertura territorial en Guatemala.

Se indican las siguientes actividades sin que estas sean limitativas para la obtención de los objetivos previstos en estos Términos de Referencia, para ejecutarse en el territorio de Guatemala:

- Apoyo jurídico para propuestas de reconocimiento e institucionalización de Autoridades de Pueblos Indígenas.
- Análisis jurídico de las propuestas de creación de las políticas públicas referentes a los diferentes modelos propuestos para desarrollo territorial de los pueblos indígenas de Guatemala, desarrollo económico y desarrollo sostenible.
- Análisis jurídico y constitucional a las propuestas al marco regulatorio de los procesos de consulta con consentimiento previo, libre e informado para el uso de recursos en el territorio de las comunidades indígenas.
- Análisis jurídico y mapa político de los procesos y de los diferentes entes de gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo Indígena.
- Apoyo en la gestión política para la coordinación interinstitucional de entidades de gobierno para desarrollo territorial de los pueblos indígenas de Guatemala, desarrollo económico y desarrollo sostenible.

e. Perfil del Consultor (a)

Requisitos de Calificación y Experiencia:

El consultor(a) seleccionado deberá cumplir con lo siguiente:

Formación Académica:

- Profesional universitario(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales o carrera afín a la prestación de servicio.
- Se preferirá candidato conocedor de la historia, la cultura y el contexto de los Pueblos Indígenas o pertenecer a un Pueblo Indígena de Guatemala.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de cinco (5) años en un puesto similar
- Experiencia de haber trabajado en algunos de los 3 organismos del Estado.
- Experiencia en proyectos comunitarios o conocedor del contexto del relacionamiento intercultural.

f. Metodología y Productos Para Entregar

Para el desarrollo de esta consultoría, se requiere cumplir con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo entre el FSC-IF y La Ruta. En ese sentido, se deberán entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo para la realización de la consultoría (6 meses)
- Índice desarrollado tentativo del informe mensual
- Informe Mensual No. 1
- Informe Mensual No. 2
- Informe Mensual No. 3
- Informe Mensual No. 4
- Informe Mensual No. 5
- Informe Final
- Documento final del Informe que incluirá resumen ejecutivo, anexos, fuentes y bibliografía utilizada
- Presentación en formato power point de los principales contenidos del documento final.

g. Plan de Trabajo Ilustrativo

Plan de trabajo detallando las actividades y tiempos estimados para realizar la consultoría, incluyendo fuentes de información, metodología de investigación (información secundaria, etc.) - para el final de la semana 1.

Índice/Estructura del informe-- para el final de la semana Dos.

Informe Mensual y recomendaciones iniciales -- al final de cada mes (6 meses de consultoría).

Informe final sobre los resultados del análisis y recomendaciones tomando en consideración los comentarios recibidos del FSC-IF y Programa IPARD -- al final del último mes.

La consultoría requeriría un tiempo estimado 24 semanas, a partir de la firma del contrato

h. Entregables

Entregable	Días de Trabajo	Responsable
1. Índice/Estructura de Plan de Trabajo - informe.	10 días calendario (semana 2)	- Coordinador -técnico de La Ruta

		<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Global del Objetivo No. 2 del Programa IPARD - Director del Programa IPARD
2. Informe Mensual Cada Mes (5 informes)	Cada 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador -técnico de La Ruta - Gerente Global del Objetivo No. 2 del Programa IPARD - Director del Programa IPARD
3. Informe final sobre los resultados del análisis y recomendaciones tomando en consideración los comentarios recibidos por el Programa IPARD y La Ruta en Word y Powerpoint	20 días calendario (Sexto Mes)	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador -técnico de La Ruta - Gerente Global del Objetivo No. 2 del Programa IPARD - Director del Programa IPARD

i. Supervisión Técnica y Coordinación

El Director del Programa IPARD a través del Gerente Global de Incidencia Política, Derechos y Participación Social del Programa supervisará el trabajo de la consultoría con el apoyo del Coordinador General de La Ruta.

Entrega de informes: El consultor deberá entregar un informe mensual que deberá incluir documentación que respalde la información presentada en forma física y digitalizada: ayudas de memoria, documentos técnicos aprobados, entre otros.

j. REMUNERACIÓN

El pago total ante la entrega satisfactoria de los productos comprometidos será de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 150,000.00). Pagos por productos

- Producto No. 1: 15%
- Producto No. 2: 15%
- Producto No. 3: 15%
- Producto No. 4: 15%
- Producto No. 5: 15%
- Producto No. 6: 25%

Periodo de Contratación: Veinticuatro semanas (6 meses) a partir de la fecha de la firma de contrato

k. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en el marco de las condiciones de trabajo y restricciones establecidas en

la Pandemia de COVID19, en Guatemala en un plazo de seis meses a partir de la firma del contrato.

COMO SOLICITAR

Por favor, envíe su solicitud antes del 8 de julio de 2022 (5:00 pm Panamá) a procurement.fscif@fsc.org incluyendo lo siguiente:

- CV
- Carta de Presentación (una página máximo) que incluya su motivación, propuesta económica y dos referencias profesionales (nombre, cargo, organización, correo electrónico y teléfono)